



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

Numeración en calle Valenzuela, 4A

Edicto de numeración en calle Valenzuela, 4A

EDICTO

LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

HACE SABER: Con fecha 30 de enero de 2026 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la numeración en calle Valenzuela, 4A, siendo su tenor literal el que sigue:

Durante la instrucción del expediente 2025-79954-69 se ha inspeccionado la zona detectándose que existen bienes inmuebles sin numeración.

De acuerdo con las inspecciones realizadas y en aplicación de los criterios fijados por la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (BOE 2 de mayo de 2020); y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre (B.O.E. 16 de enero de 1997), por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se ha iniciado un expediente de numeración del tramo afectado de la calle Valenzuela.

Visto el expediente

La Concejala delegada, RESUELVE:

PRIMERO.- Numerar como calle Valenzuela, 4A, el bien inmueble situado en la parcela catastral 7853709VG4175D, que tiene la puerta de acceso en la coordenada (447.642,71; 4.115.021,84) referidas al sistema de coordenadas UTM-ETRS89 y una precisión de ± 1 m.

SEGUNDO.- Mantener la numeración calle Valenzuela, 4, para el bien inmueble situado en la parcela catastral 7853709VG4175D, que tiene la puerta de acceso en la coordenada (447.649,65; 4.115.027,65) referidas al sistema de coordenadas UTM-ETRS89 y una precisión de ± 1 m.

En Granada, a 2 de febrero de 2026

Firmado por: D^o Vito Rafael Episcopo Solís.

Concejal de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación. Sexto Teniente de Alcalde.